

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAYO 2000

RES.H.Nº 4 6 2 - 0 0 3

VISTO:

La Res.H.No.337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a las alumnas que cursaron en el periodo lectivo 1999, y que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA RURAL:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º - DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a las siguientes alumnas:

ASIGNATURA: ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA RURAL

CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION

PLAN:

85 - PERIODO LECTIVO 1999

L.U. Nº 701.818 BONANZEA, MARIA-JOSE

8 (OCHO) /

L.U. Nº 702.835 GUTIERREZ, ADA DEL CARMEN

8 (OCHO) <

L.U. Nº 701.631 MORELLO, MARIA JOSEFINA

8 (OCHO) <

L.U. Nº 701.258 TEJERINA SANCHEZ, GABRIELA MABEL 8 (OCHO)/

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 26/04/00, fecha en que el docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a las interesadas, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Dr. HIPOLITO RUDANAJEZ PINEIRO DECANO